

ANEXO I.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE RIESGO

Este apartado incluye el resultado de la autoevaluación del riesgo de fraude que se haya llevado a cabo. Esta autoevaluación se configura en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como una actuación obligatoria para el órgano gestor.

El Anexo II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021 incluye un cuestionario de autoevaluación relativo al estándar mínimo:

<i>Pregunta</i>	<i>Grado de cumplimiento</i>				
	<i>4</i>	<i>3</i>	<i>2</i>	<i>1</i>	
<i>1. ¿Se dispone de un «Plan de medidas antifraude» que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses?</i>				<i>x</i>	<i>En elaboración</i>
<i>2. ¿Se constata la existencia del correspondiente «Plan de medidas antifraude» en todos los niveles de ejecución?</i>				<i>x</i>	<i>En elaboración</i>
<i>Prevención</i>					
<i>3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?</i>				<i>x</i>	<i>En elaboración</i>
<i>4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?</i>				<i>x</i>	<i>En elaboración</i>
<i>5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?</i>				<i>x</i>	<i>En elaboración</i>
<i>6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?</i>				<i>x</i>	<i>Los empleados pueden acceder a la formación de Diputación de Zamora, FEMP y FRMPCyL</i>
<i>7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?</i>				<i>x</i>	<i>En elaboración</i>
<i>8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?</i>				<i>x</i>	<i>En elaboración</i>
<i>Detección</i>					
<i>9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?</i>				<i>x</i>	<i>En elaboración</i>

10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?	x	Se aplica el sistema de control interno, y se fiscalizan la totalidad de gastos e ingresos
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?	x	Los establecidos en la legislación
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?	x	No, en elaboración
<i>Corrección</i>		
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?		En implantación
14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?		Se retirarían en caso de que se produjeran
<i>Persecución</i>		
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?		Se comunicarían en caso de producirse
16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?		Se denunciarían en caso de producirse
Subtotal puntos.		
Puntos totales.	46	
Puntos máximos.	64	
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).	46/64	7,2/10

Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo